



# Educación para la paz

*Cristina Perales Franco<sup>1</sup>, Sylvia Schmelkes del Valle<sup>2,3</sup>*

## 1. Conceptualización e importancia de la educación para la paz

La educación para la paz puede entenderse como un instrumento con el que se pueden generar nuevas alternativas pacíficas para la transformación de conflictos, así como crear espacios de participación y de acción (Lederach, 2000). La educación para la paz es más que un manejo técnico de gestión de conflictos, coincidimos con Ospina (2010), cuando señala que:

la educación para la paz es la propuesta ético-política permanente e integral que promueve la autonomía y emancipación de personas, pueblos y colectivos, capaces de participar crítica y democráticamente en los diversos procesos de transformación social orientados a la construcción de sociedades más justas e igualitarias, como aspectos indispensables para una paz sostenible. (p. 93)

Es fundamental para el desarrollo de una cultura de paz y se asocia con valores centrales en esta última, como la justicia, la cooperación y la solidaridad.

<sup>1</sup> Académica de tiempo completo del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Doctora en Educación por el UCL Institute of Education, ORCID 0000-0003-4733-1547.

<sup>2</sup> Académica de tiempo completo del INIDE de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Maestra en Investigación y Desarrollo de la Educación (UIA). Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Colima, por la UABC y por la Universidad de Concordia, Canadá, ORCID 0000-0003-1574-6844.

<sup>3</sup> Agradecemos el apoyo de Patricia Greaves, Eugenia Riquelme, Batia Charnevich, Lucía Roldán y Érika Muñoz en la indagación sobre aspectos puntuales en este balance. También la información otorgada por Rosa Wolpert (UNESCO México) al respecto de la vinculación con este organismo.

En este texto introducimos una primera conceptualización sobre la educación para la paz y, posteriormente, realizamos un balance acerca de las maneras en que se ha trabajado la educación para la paz en México, en especial a partir de la labor que el Estado ha realizado al respecto.

Puede considerarse que el eje central de la educación de la paz es el conflicto y sus formas no violentas de vivir con él, de gestionarlo y de, idealmente, transformarlo de manera que se prevenga y atienda las múltiples violencias, así como se construyan —cada vez más— formas más justas de vivir en paz en las comunidades. Consideramos que la educación para la paz debe ser profundamente situada, puesto que las violencias y también las maneras de hacerles frente son sumamente variadas y dependientes de sus contextos (Harris, 2005). De igual forma, aunque en Occidente históricamente existe la tendencia de que la educación para la paz se trabaje a partir de enfoques principalmente racionales de toma de decisiones frente al conflicto, cada vez se reconoce con mayor fuerza la necesidad de incorporar dimensiones afectivas, relacionales y espirituales en su desarrollo.

Para Bajaj (2015), desde una perspectiva crítica, la educación para la paz trabaja en “escenarios de conflicto” entre los que destaca los lugares donde hay conflictos armados, conflictos prolongados, post-conflictos y formas subyacentes de conflicto social, económico y político que aún no han desencadenado violencia generalizada. En el caso mexicano, podemos considerar que esos escenarios se entrelazan en diferentes configuraciones en sus diferentes regiones, por lo que la educación para la paz es una necesidad urgente y reconocida por la población. Bajaj destaca la importancia del rol de la educación para la paz para dismantelar las causas profundas de la violencia a través del análisis, el pensamiento crítico y la acción informada. Así, se puede considerar que la educación para la paz resulta clave para establecer un cambio de prácticas que generan y reproducen la violencia, pero también para hacer este cambio sostenible a partir de transformaciones políticas, sociales y culturales, además de personales. (Reardon, 1999)

En México, la educación para la paz se ha trabajado en el sistema educativo durante los últimos quince años bajo el enfoque de convivencia educativa. Si bien éste se ha concentrado, como se verá más adelante, en el control del comportamiento agresivo de estudiantes, en su perspectiva amplia está estrechamente conectado con la educación para la paz, especialmente desde ámbitos de la gestión institucional y pedagógica. Para Fierro y Carbajal (2019) la convivencia educativa puede entenderse como el desarrollo de “paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equi-

tativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto” (p. 13). Esta aproximación resulta valiosa para pensar la educación para la paz puesto que integra, como parte del trabajo con los conflictos, enfoques de inclusión, equidad y participación como ejes clave.

## **2. Rol del Estado en el desarrollo de la educación para la paz**

El Estado tiene la responsabilidad de impartir educación pública en el país. En la Ley General de Educación (*Diario Oficial de la Federación*, 2019) se considera el desarrollo de la paz como un fin explícito de la educación, posicionándola vinculada al “respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias” (art. 15). Así, se establece que debe ser tratada en los contenidos de los planes y programas de estudio. (art. 30)

Adicionalmente, se sitúa como responsabilidad del Estado, al dar prioridad al educando en el Sistema Educativo Nacional (art. 74), la promoción de la cultura de paz y la no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Esto se concretiza en acciones como el diseño de estrategias educativas, la formación docente, el otorgamiento de atención psicosocial a personas agresoras y víctimas de violencias, así como mecanismos gratuitos de asesoría. Es también responsabilidad del Estado promover estudios en este campo, celebrar convenios de colaboración entre diferentes sectores públicos, privados y sociales, informar sobre tipos de violencia a diferentes autoridades y elaborar materiales diversos que informen a la población general sobre este campo.

Esta base indica, primero, que el desarrollo de una cultura de paz es un eje importante en la manera en que se piensa la educación en el país, y consistentemente ha estado unido, como se señalaba a otros ejes como la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, resulta relevante observar en los siguientes apartados que no se concreta en una serie de estrategias articuladas que construyan una educación para la paz en México. De igual forma, aunque han existido espacios de formación sobre paz y manejo de conflictos para docentes en los niveles estatales, que suelen ser breves y desarticulados con las activida-

des cotidianas de maestros y maestras, por más de que continuamente éstos reconocen su relevancia.

### **3. Políticas educativas sobre la educación para la paz**

El desarrollo más consistente en relación con la búsqueda de paz se concreta en las políticas públicas educativas vinculadas con convivencia. Éstas se desarrollan exponencialmente desde 2009 a niveles federales y estatales a partir del contexto de “guerra contra el narcotráfico” y la creciente militarización, así como del reconocimiento y preocupación por el fenómeno de acoso escolar. A partir de esta fecha, la gran mayoría de los estados cuenta con una ley de seguridad escolar o de convivencia que vincula ejes de seguridad pública y protección a niños, niñas y adolescentes (Zurita, 2012; Morales y López, 2019; Perales, 2022). Estas leyes, sin embargo, presentan fuertes restricciones para el trabajo amplio de convivencia, que busca establecer relaciones pacíficas, inclusivas y participativas, puesto que se centran en prevenir, bloquear, cambiar y erradicar los comportamientos inapropiados de los estudiantes en las escuelas. Estas políticas resultan contraproducentes para la construcción de paz, ya que sólo consideran frenar las manifestaciones de la violencia, sin atender las causas y únicamente se centran en los y las estudiantes sin tener en cuenta a docentes ni a sus comunidades (Perales, 2019), optando por modelos punitivos, sin establecer un modelo de formación en convivencia que tenga como objetivo la construcción de paz.

De manera paralela a estas leyes a nivel federal y estatal, encontramos el establecimiento de programas específicos para el desarrollo de la convivencia a lo largo de este periodo. Dichos programas han transitado de formas más reactivas y punitivas de entender la atención a la violencia, como el Programa Escuela Segura que inicia en 2007, a adoptar un enfoque más preventivo y vivencial, como el que se desarrolló en el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), que se establece en 2015 y se consolida en 2017. Éste tenía ya un enfoque explícito sobre cultura de paz, en donde se entiende a la convivencia como formadora, como medio para educar, y formativa, como fin a ser alcanzado. Desde esta perspectiva se buscaba “desarrollar la construcción de experiencias escolares formativas que permitan aprender a aprender y aprender a convivir, realizar proyectos comunes y prepararse para tratar conflictos de manera pacífica” (Chávez, 2023, s.p.). Es interesante ver este tránsito, puesto que, si bien se observa un reconocimiento de la necesidad de



hacerle frente a la violencia desde enfoques formativos, también se ve que la lógica de seguridad y la lógica de convivencia coinciden en el día a día.

En el actual gobierno (2018-2024), el PNCE no ha sido formalmente cancelado, sin embargo, ya no cuenta con presupuesto para su operación. La propuesta de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) retoma algunos de sus elementos, como el establecimiento de una cultura de paz, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género, sin embargo, no hay una política definida (Chávez, 2023, s.p.). Esto muestra que existe un desdibujamiento de la estrategia de desarrollo de la convivencia escolar, sin una serie de acciones de política estratégicas ni sostenidas. Asimismo, algunas estrategias particulares del Programa Escuelas Seguras se siguen trabajando frente a incidentes violentos específicos, como la estrategia de mochilas seguras, donde se revisan las pertenencias de las y los estudiantes para evitar el ingreso de armas a los planteles escolares.

En el caso de la educación superior, una exploración inicial parece indicar que, si bien diferentes universidades en México tienen algún tratamiento sobre temáticas asociadas con la paz, en términos curriculares, en eventos o programas específicos y en sus agendas de investigación, no hay un desarrollo explícito de estrategias sostenibles, sistemáticas y con un rumbo claro de cómo trabajar la paz en este nivel. Es necesario desarrollar un análisis más cuidadoso de estas estrategias para tener una comprensión más definida sobre cómo, desde la educación superior, se podría colaborar para la construcción de paz.

## 4. Currículo y prácticas específicas

El desarrollo de temáticas de paz se ha trabajado de manera curricular en la educación básica y media superior. No se encontraron evidencias de que la paz se trabaje en educación inicial, en relación con lo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) propone, pero se sabe que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha incorporado recientemente el componente de paz en sus actividades, por lo que podría tener incidencia en este nivel. Aunque esto es un logro, es necesario contar con más información.

En educación básica se trabajan principalmente los libros de texto gratuito, puesto que, como se señaló, están explícitamente indicados en la Ley General de Educación. En la actual administración se han tenido dos generaciones de libros de texto al respecto. En el primer caso, la paz se trabajaba especialmente en las

asignaturas de Formación Cívica y Ética. En el nivel de educación primaria, donde se realizaron libros nuevos para el ciclo 2020-2021, las temáticas de paz estaban generalmente trabajadas en la segunda unidad de tres en total, relacionadas con la temática de convivencia, aplicándose la noción de convivencia pacífica y el manejo no violento de conflictos; sin embargo, aunque consistentemente se establece como parte de la paz la necesidad de escuchar y reconocer los diferentes puntos de vista, no hay un trabajo claro sobre qué hacer frente al disenso. De igual forma, la labor con los conflictos suele llevarse a cabo desde una perspectiva racional, sin reconocer aspectos afectivos, relacionales o culturales, lo que Lederach (2006) denomina una aproximación desde la “cabeza” hacia los conflictos. Asimismo, si se considera que, en una perspectiva de construcción de paz, se deben trabajar las condiciones que permiten u obstaculizan la paz (Galtung, 1996), las temáticas de discriminación, inclusión y diversidad no son explícitamente ligadas al manejo de conflictos, ni a la convivencia democrática.

En los libros de texto del ciclo 2023-2024, la organización por asignaturas cambia y dejan de ser usados los libros de ciclos anteriores. Un análisis inicial de los contenidos de preescolar, primaria y secundaria señalados en los programas en los que se basan los libros muestra que los contenidos sobre paz y elementos asociados están presentes para todos los grados, y, a diferencia de la generación de libros anteriores, representan mayor porcentaje de los aprendizajes que se busca desarrollar. Los más relevantes son los siguientes:

- Cultura de paz que integra elementos como significados de la paz, acuerdos, diálogo, situaciones de conflicto y análisis del conflicto
- Inclusión
- Construcción de comunidad
- Identidad y pertenencia
- Ejercicio de los derechos humanos y de niños, niñas y adolescentes
- Respeto de la dignidad e integridad de las personas
- Igualdad y equidad de género
- Tratamientos sobre discriminaciones de género y por pertenencia cultural
- Prácticas de autocuidado y no violencia
- Desarrollo de vínculos afectivos

La inclusión de estos contenidos representa un excelente avance para el desarrollo de una estrategia de educación para la paz, sin embargo, no se ve esta intención

de forma explícita, lo que tiene como riesgo que estos contenidos sean sólo tratados como temas separados, sin que se constituyan en una estrategia sostenible de trabajo para la construcción de paz. De igual forma, este tratamiento sistemático exigiría una formación docente al respecto y, en este sentido, no existen hasta ahora espacios definidos de formación que vinculen los nuevos libros de texto con una estrategia de construcción de paz. Se sabe que en algunas entidades federativas se están llevando a cabo acciones de formación en convivencia y paz, como Guerrero y Guanajuato, así como el uso de un fichero para promover la cultura de paz, pero hacen falta acciones sistemáticas que sitúen a la construcción de paz como una prioridad educativa que se trabaja en la cotidianidad de las escuelas.

También es importante señalar que estas posibilidades curriculares chocan con otros medios de formación usados en escuelas, especialmente con los reglamentos. Análisis específicos sobre éstos (Landeros y Chávez, 2015; INEE, 2019) encuentran que los reglamentos están más concentrados en castigar las acciones que en reparar los daños, la aplicación de sanciones desproporcionadas y en clara violación con los derechos de las y los estudiantes, así como una visión judicial del trabajo con los conflictos que resta potencialidad educativa. Este sistema de normas y sanciones tiene efectos perniciosos para las relaciones entre actores educativos y se ha encontrado que una de las consecuencias de estos enfoques es la “criminalización de la diferencia y de las culturas juveniles, lo que ha llevado a aumentar los niveles de abandono especialmente en los niveles de secundaria y bachillerato”. (Fierro y Carbajal, 2023)

## **5. Vinculación con organismos internacionales que apoyan la construcción de paz**

En México existen organismos internacionales que tienen a la promoción de la educación para la paz y el desarrollo de una cultura de paz como parte de sus agendas. Entre ellos, destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que estuvo involucrada en el desarrollo de los libros de Formación Cívica y Ética antes mencionados; no obstante, para el desarrollo de los libros de la Nueva Escuela Mexicana, la organización no fue consultada. La UNESCO también revisó y actualizó la Recomendación de 1974 sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial

y el Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2023), en la cual se sitúa a la construcción de paz como prioridad internacional. Éste fue presentado para su aprobación en noviembre de 2023 por los estados miembros. Dicha recomendación, si es ratificada por México, representa un marco significativo para dar impulso al trabajo por la construcción y la cultura de paz.

Organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México también han tenido en sus agendas una gestión importante en relación con la protección y ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la protección contra la violencia que sufren. Si bien estas acciones no están centradas explícitamente en la construcción de paz, se alían para promover espacios y formas seguras de vivir para esta población.

## 6. Vinculación con actores de la sociedad civil organizada

Un último aspecto fundamental que considerar dentro de este balance es la labor que realizan diferentes organizaciones de la sociedad civil organizada. Un mapeo realizado por Greaves (2023) arroja que hay evidencia de al menos 34 experiencias de colectivos localizados en México que realizan trabajos en torno a la educación para la paz. Estos grupos desarrollan acciones de los siguientes tipos:

- a. Vinculadas con la educación formal (por ejemplo, Aulas en Paz en Nuevo León, Paz Positiva en el Estado de México, Fundación Telefónica MoviStar en Ciudad de México, EDHUCA, A.C. en Querétaro, NENEMI PAXIA en Chiapas).
- b. Para fortalecer procesos comunitarios y familiares (por ejemplo, Educación para el buen convivir del CIAS por la Paz en Michoacán, Coahuila, Veracruz, Guanajuato y el Estado de México; Fundación la Paz Comienza por los Niños en Nuevo León, Construyendo Paz en Sinaloa).
- c. Procesos de educación popular o no formal (por ejemplo, CORECO en Chiapas y SERAPAZ, que atiende a varias regiones del país).
- d. En apoyo de programas o secretarías de gobierno (por ejemplo, Fundación Carlos Slim).
- e. En relación con una agenda internacional de paz (por ejemplo, Educación para la paz aplicada en México del Instituto Transfronterizo (TBI) de la Uni-

versidad de San Diego, o el programa SEE Learning que se ha llevado a cabo en Coahuila, Tlaxcala, Sinaloa y Puebla).

Si bien se encuentra una fuerte diversidad entre la manera en que se entiende y se trabaja la paz en estos colectivos y hace falta profundizar en términos de la cobertura y temporalidad de estos procesos, representan una base sumamente importante que puede ser apoyada y articulada junto con las labores estatales en el desarrollo de una iniciativa nacional de educación para la paz.

## 7. Conclusiones y recomendaciones de política pública

Es posible sostener que, de manera general, existe el reconocimiento de diferentes actores, instancias, normativas, políticas y contextos, de la necesidad de la construcción de paz como un fin educativo. Sin embargo, claramente se encuentra que este reconocimiento se expresa en acciones que, si bien son relevantes y bien intencionadas, no están articuladas en una estrategia amplia y sostenible que oriente claramente hacia la construcción de paz.

Encontramos que, principalmente por parte de las estrategias del Estado, hay una orientación reactiva que busca frenar manifestaciones específicas de violencia, particularmente la violencia entre estudiantes, que se trabaja de forma paralela con contenidos curriculares sobre la importancia de la paz y la educación sobre los conflictos. Estas acciones están más centradas en la contención de la violencia, lo que Galtung (1976) llama mantener la paz o *peacekeeping*. Para también desarrollar las necesarias formas de trabajo con la paz de hacer la paz, *peacemaking*, y construir la paz, *peacebuilding*, es necesario que, al menos, se desarrolle una serie de políticas y estrategias educativas articuladas y sostenibles en el tiempo dirigidas explícitamente hacia la formación de constructores de paz que trabajen sistemáticamente para la educación en el manejo no violento de los conflictos (*peacemaking*) y que articulen el trabajo educativo en torno a la reducción de las causas que originan la violencia a través de acciones para la equidad, la inclusión y la participación (*peacebuilding*). (Bickmore, 2004)

Se reconoce que el trabajo educativo en torno a la educación para la paz es complejo, y, como tal, requiere de acciones que amplíen la posible incidencia de las estrategias del sistema educativo nacional. En este sentido preocupa también

la limitada articulación entre las acciones de este sistema y los esfuerzos de la sociedad civil organizada y las agendas de organismos internacionales; así como la falta de vinculaciones intersectoriales. Consideramos que se cuenta con una serie de elementos que proveen una base con la cual partir para el desarrollo de la educación para la paz en México, sin embargo, es fundamental:

- Contar con marcos de entendimiento de la construcción de paz que tengan como base el respeto del ejercicio de los derechos humanos, así como una clara agenda dirigida hacia la justicia educativa y social, y no sean sólo reactivos para la contención de las diferentes formas de violencia. Para ello, es necesario vincular la formación para la paz con la formación en derechos humanos, equidad de género, interculturalidad, sustentabilidad y democracia.
- Otorgar a la tarea de construir una cultura de paz y formar personas capaces de construir paz un primer nivel de prioridad en la política educativa nacional.
- Establecer una red de dependencia de alto nivel en la estructura de la SEP, así como en las secretarías de educación estatales que proponga y articule acciones estratégicas para la construcción de paz.
- Favorecer la formación de figuras educativas (docentes, directivos y supervisores) para su desarrollo como formadores de personas capaces de construir la paz, así como otorgar incentivos para la transformación de culturas escolares para la convivencia.

## Referencias

- Bajaj, M. (2015). 'Pedagogies of resistance' and critical peace education praxis. *Journal of Peace Education*, vol. 12, núm. 2, 154–166. <https://doi.org/10.1080/17400201.2014.991914>.
- Chávez Romo, C. (2023). Conferencia: La convivencia escolar en el marco de la reforma curricular 2022: La nueva escuela Mexicana. ENES UNAM, León. <https://www.facebook.com/ENESUNAMLEON/videos/1666097467164914>.
- Diario Oficial de la Federación. (2019). Ley General de Educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>.

- Fierro-Evans, C., y Carbajal-Padilla, P. (2019). Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. *Psicoperspectivas*, 18(1), 9-27. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1486>.
- \_\_\_\_\_. (2023). Áreas de oportunidad para una nueva convivencia escolar acorde a los planteamientos del nuevo currículo. *Faro Educativo*, Apunte de política 40. Departamento de Educación, Universidad Iberoamericana Ciudad de México. <https://faroeducativo.ibero.mx/2023/09/07/apunte-de-politica-n40-areas-de-oportunidad-para-una-nueva-convivencia-escolar-acorde-a-los-planteamientos-del-nuevo-curriculo/>.
- Greaves, P. (2023). Fichero de experiencias nacionales de Educación para la Paz. Manuscrito.
- Harris, I. (2005). Conceptual underpinings of Peace Education. En Salomon, G., y Nevo, B. (eds.). (2005). *Peace education: The concept, principles, and practices around the world*. Psychology Press.
- INEE. (2019). Análisis de reglamentos escolares en educación media superior. México: INEE. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P1D253.pdf>.
- Landeros, L. y Chávez, C. (2015). Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares de México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. [https://www.inee.edu.mx/wpcontent/uploads/2019/01/Sesion\\_5\\_Concepcion\\_Chavez.pdf](https://www.inee.edu.mx/wpcontent/uploads/2019/01/Sesion_5_Concepcion_Chavez.pdf).
- Lederach, J. P. (2006). Defining Conflict Transformation. *Peacework*, 33(368), 26-27. [http://c2c.oise.utoronto.ca/c2cFiles/220394/31129/Readings/Lederach\\_2006\\_Defining\\_conflict\\_transformation.pdf](http://c2c.oise.utoronto.ca/c2cFiles/220394/31129/Readings/Lederach_2006_Defining_conflict_transformation.pdf).
- \_\_\_\_\_. (2000). *El abecé de la paz y los conflictos: educar para la paz*, vol. 104. Los libros de la Catarata.
- Morales, M., y López, V. (2019). Políticas de convivencia escolar en América Latina: Cuatro perspectivas de comprensión y acción. *Education Policy Analysis Archives*, 27, 5-5. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.3800>.
- Ospina, J. (2010). La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. *Universitas: Revista de filosofía, derecho y política*, (11), 93-125. <http://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=3167032>.
- Perales Franco, C. (2022). School-community relationships. A study of school *convivencia* in Mexico. Universidad Iberoamericana. <https://ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/publicaciones/school-community-relationships.pdf>.

- \_\_\_\_\_. (2019). El registro de incidentes de violencia como política de convivencia escolar en México. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 18(1), 1-12. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1487>.
- Reardon, B. (1999). (rep.). Peace Education: A Review and Projection. *Peace Education Reports*, 17, 32-32. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED445967.pdf>.
- Zurita Rivera, Ú. (2012). Las escuelas mexicanas y la legislación sobre la convivencia, la seguridad y la violencia escolar. *Educación y Territorio*, 2(1), 19-36. <https://revista.jdc.edu.co/index.php/reYTE/article/view/411>.